



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 1997- 0707**

Póngase en conocimiento de la peticionaria el informe rendido por la Secretaría de esta sede judicial, relacionado con la imposibilidad de ubicar el expediente de la referencia (archivo 2).

Con todo, se le advierte a la interesada que, si pretende levantar el embargo que pesa sobre el fundo de matrícula 50N-20233815 (anotación No.6), el cual fue decretado por esta sede judicial en el año 1997, puede acudir a la alternativa del numeral 10° del artículo 597 del C.G.P.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	<u>18/05/2022</u>
Notificado	por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.
<u>73</u>	de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP